

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la primera sesión plenaria

14 de noviembre de 2022: 09h40 - 13h20

Secretaría: I. Higuero
JC Vasquez

PNUMA: S. Leighton-Kone

Relatores: A. Caromel
F. Davis
J. Gray
M. Jenkins
R. Mackenzie
J. Mark
S. Rouse

Apertura de la reunión

El Ministro de Medio Ambiente de Panamá, Excmo. Sr. Milciades Concepción, da la bienvenida a los participantes y dice que el país se siente orgulloso de acoger la presente reunión, la primera Conferencia de las Partes de la CITES que se celebra en las Américas desde hace más de veinte años. Pone de relieve la adhesión de su país a los principios de conservación y uso sostenible, destacando la importancia, en particular, de la conservación marina y pidiendo a las Partes que apoyen el llamamiento de Panamá en favor de la elaboración de una ley universal sobre los derechos de la naturaleza.

La Directora Ejecutiva Adjunta en funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sonja Leighton-Kone, señala las consecuencias destructivas de la sobreexplotación para la biodiversidad y la humanidad. Si bien afirma que los beneficios del comercio mundial pueden ayudar a satisfacer las necesidades humanas fundamentales y ofrecen valiosos incentivos para la conservación de los hábitats y los ecosistemas, también observa que es necesario contar con una buena gobernanza y un sólido estado de derecho para garantizar que estos beneficios se obtengan de forma equitativa y no se vean socavados por el comercio ilegal. Señala la labor esencial que se está llevando a cabo durante la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Egipto y las esperanzas de que se establezca un nuevo marco mundial para la biodiversidad en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebrará en Montreal.

La Secretaria General de la CITES, Sra. Ivonne Higuero, da la bienvenida a los participantes en la "Conferencia de las Partes de las Américas", y expresa su agradecimiento al gobierno de Panamá por sus gestiones y su compromiso al haber asumido las funciones de anfitrión. Encomia los esfuerzos realizados por las Partes con miras a lograr la aplicación efectiva de la Convención, pero advierte que es necesario seguir trabajando para abordar el uso insostenible y los delitos contra la vida silvestre, así como para hacer frente a las crisis interrelacionadas a las que se enfrenta el planeta. Señala que el 50º aniversario de la CITES invita a reflexionar sobre el pasado y el futuro de la Convención, así como sobre la consecución de sus objetivos

iniciales. Subraya la importancia de las asociaciones para seguir reforzando la base científica de la Convención y para alcanzar las metas y objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Observando que el mundo está cada vez más polarizado, alienta a las Partes a que sigan escuchándose mutuamente y a que trabajen de forma conjunta para encontrar soluciones, como lo han hecho durante los últimos cincuenta años.

El Vicepresidente de la República de Panamá, Excmo. Sr. José Gabriel Carrizo, expresa su satisfacción por el hecho de que Panamá haya tenido la oportunidad de acoger la presente reunión, en la que se tomarán decisiones cruciales para el futuro del planeta. Destaca que las medidas adoptadas por el país para garantizar el desarrollo sostenible y la protección del clima, incluida la protección de casi el 80% de su cubierta forestal, así como de sus manglares y océanos, han permitido que Panamá sea uno de los tres únicos países del mundo con emisiones negativas. Señala la necesidad de establecer conexiones entre los convenios internacionales, así como acuerdos vinculantes y una financiación integrada para que estos sean eficaces. También subraya que es importante asegurar que las alianzas estratégicas sean inclusivas y cuenten con la participación de actores de todos los niveles, y afirma que Panamá defenderá esta cuestión en la Conferencia. Da la bienvenida al país a todos los participantes y declara formalmente abierta la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Cuestiones administrativas y presupuestarias

1. Elección de la Presidencia y de la Vicepresidencia de la reunión y de las Presidencias de los Comités I y II

La Presidencia del Comité Permanente, en su calidad de Presidenta interina de la reunión, anuncia que el Comité ha designado al Excmo. Sr. Milcíades Concepción (Panamá) como Presidente de la reunión, a la Sra. Shirley Binder (Panamá) como Presidenta suplente y a las Sras. Patience Gandiwa (Zimbabwe) y Anna Wong (Singapur) como Vicepresidentas. Informa a las Partes de que el Sr. Vincent Fleming (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y la Sra. Rhedyn Ollerenshaw (Australia) han sido designados Presidentes de los Comités I y II, respectivamente, y que la Sra. Hayat Mesbah (Marruecos) ha sido designada Presidenta del Comité de Credenciales. Estas designaciones se aceptan por aclamación.

El Excmo. Sr. Milcíades Concepción expresa su agradecimiento a las Partes por su designación y su deseo de que la reunión resulte exitosa.

2. Adopción del orden del día

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 2.

Se adopta el orden del día que figura en el documento CoP19 Doc. 2.

3. Adopción del programa de trabajo

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 3 (Rev. 1), señalando a la atención de la reunión las revisiones del programa de trabajo y las sesiones nocturnas previstas.

Madagascar pide que el punto 29.3 del orden del día, sobre *Ébanos y palisandros y palos de rosa de Madagascar*, sea examinado por el Comité II después del 17 de noviembre de 2022, como está previsto actualmente. Gabón pide que los puntos 21 y 22 del orden del día se consideren después del punto 66 del orden del día sobre *Elefantes (Elephantidae spp.)* y, en particular, después de los puntos 66.3 y 66.7 del orden del día, ya que estos son los más pertinentes para las propuestas de enmiendas a la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18) que figuran en los documentos CoP19 Doc. 21 y CoP19 Doc. 22. Estados Unidos de América pide que los puntos del orden del día 87.1, sobre *Propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)*, y 44, sobre *Materiales de identificación*, se trasladen del Comité II al Comité I.

Con estas enmiendas, se adopta el programa de trabajo que figura en el documento CoP19 Doc.3 (Rev. 1).

4. Reglamento

4.1 Informe del Comité Permanente

La Presidencia del Comité Permanente presenta el documento CoP19 Doc. 4.1 e indica que, si bien el Comité Permanente ha acordado por consenso proponer enmiendas al Artículo 7.2 a) y al Artículo 25.5 del Reglamento, no se ha alcanzado un consenso respecto a la propuesta de enmienda al Artículo 25.6.

La Unión Europea señala que la Unión Europea y sus Estados miembros participarán en la reunión como de costumbre (refiriéndose a las reuniones de la Conferencia de las Partes desde la CoP17). Los Estados Unidos de América, Israel y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan las enmiendas a los tres artículos del Reglamento que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc 4.1. Estados Unidos de América destaca que la intención original del Artículo 25.6 había sido proporcionar un enfoque gradual para permitir que las propuestas más restrictivas sustituyeran a las propuestas menos restrictivas que ya se habían acordado. Señala que, no obstante, en la práctica, esto había dado lugar a que no se consideraran propuestas más restrictivas después de que ya se hubiera tomado una decisión sobre propuestas menos restrictivas, como había ocurrido con las propuestas sobre tortugas terrestres propuestas por Viet Nam en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Indonesia, Argentina, Brasil, China y República Democrática del Congo apoyan las propuestas de enmiendas al Artículo 7.2. a) y el Artículo 25.5, pero no la propuesta de enmienda al Artículo 25.6. Argelia, Botswana, Colombia, Federación de Rusia, Japón y Sudáfrica tampoco apoyan la propuesta de enmienda al Artículo 25.6. Estas Partes expresan diferentes preocupaciones por el hecho de que debían imponerse restricciones comerciales únicamente cuando eran absolutamente necesarias, de que las propuestas de inclusión restrictivas podían resultar onerosas para los países en desarrollo con una gran biodiversidad y de que la Convención debía promover el uso legal y sostenible de la biodiversidad. Argentina destaca además que un cambio en el Reglamento al inicio de la reunión podría afectar la adopción de decisiones posterior.

La Unión Europea y sus Estados miembros sugieren que se aplaze el debate sobre la enmienda al Artículo 25.6 a fin de que se pueda aprobar el Reglamento para la reunión en curso.

Tras una pausa para deliberar, la Presidencia, con el apoyo de Australia, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América, Israel y México, propone que se aprueben por consenso las enmiendas al Artículo 7.2 y al Artículo 25.5; que se aplaze el examen de las propuestas de enmiendas al Artículo 25.6 hasta una fase posterior de la reunión; y que se aplique el texto actual del Artículo 25.6 para la presente reunión.

La Conferencia de las Partes adopta los proyectos de enmienda a los Artículos 7.2 y 25.5 como sigue:

Artículo 7 Sesiones plenarias, comités y grupos de trabajo

[...]

2. La Conferencia de las Partes establecerá los siguientes comités del periodo de sesiones:
 - a) el Comité de Credenciales, integrado por no más de ~~cinco~~ seis Representantes de Partes diferentes, cada uno de ellos representando a una región distinta, que informará a la reunión;

Artículo 25 Procedimiento para adoptar decisiones sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

[...]

5. Cualquier Representante podrá proponer una enmienda a una propuesta de enmienda a los Apéndices I o II para reducir su ámbito de aplicación o para formularlo con mayor precisión. La Presidencia podrá permitir la discusión y consideración inmediata de dicha enmienda, aunque su texto no se hubiese distribuido previamente. Si no se puede llegar a un consenso, la enmienda propuesta se someterá a votación. Si se acepta la enmienda propuesta, la propuesta modificada sustituirá la propuesta original de enmienda del Apéndice I o II.

Se acuerda aplazar el examen de las enmiendas propuestas al Artículo 25.6 del Reglamento hasta una fase posterior de la reunión. Mientras tanto, se aplicará el texto actual del Artículo 25.6.

4.2 Enmienda propuesta al Artículo 26

Zimbabwe presenta el documento CoP19 Doc. 4.2, proponiendo una enmienda al Artículo 26 (Derecho a votar), de modo que cuando se decida sobre propuestas para enmendar los Apéndices I y II, resoluciones conexas y anotaciones, la Conferencia de las Partes debería asignar un número de votos

a cada Parte proporcional al tamaño de la población de la especie objeto de debate. Sugiere que la enmienda propuesta tendría en cuenta las importantes funciones desempeñadas por algunas Partes en la conservación de especies en peligro y las cargas a que se enfrentan las Partes con importantes poblaciones de esa especie.

Botswana, la República Democrática del Congo y la República Unida de Tanzania apoyan las enmiendas propuestas. Sudáfrica señala que la propuesta está justificada e Indonesia expresa su disposición a participar en nuevas deliberaciones.

Argentina, Benin, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Gabón, Gambia, Nigeria, República de Corea y la Unión Europea y sus Estados miembros se oponen a la propuesta de enmienda. Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Gabón, Nigeria y República de Corea sugieren que semejante propuesta sería contraria al principio 'un país, un voto' de las Naciones Unidas y Estados Unidos y Gambia declaran además que es incompatible con la Convención. Argentina, Côte d'Ivoire, Nigeria y la Unión Europea y sus Estados miembros destacan dificultades prácticas con la propuesta ya que los datos de población son a menudo insuficientes y se requerirían decisiones complejas sobre la asignación de los votos.

La Presidencia indica que, al no haber consenso sobre la enmienda propuesta, no propone considerarla adicionalmente. Sudáfrica plantea una cuestión de orden, declarando que en los puntos 4.1 y 4.2 del orden del día se plantean cuestiones similares pero parece que se han abordado diferentemente. La Presidencia, reconociendo que el documento CoP19 Doc 4.2 no se había abordado previamente en un reunión del Comité Permanente, indica que está dispuesto a conceder una nueva discusión sobre la propuesta. Niger y Senegal se oponen a la enmienda y no apoyan la reapertura del debate. La Presidencia sugiere que se celebren nuevas discusiones informales sobre el documento CoP19 Doc. 4.2 y propone que se posponga una decisión hasta una fase posterior de la reunión.

5. Comité de Credenciales

5.1 Establecimiento del Comité de Credenciales

La Secretaría anuncia el nombramiento de los siguientes miembros del Comité de Credenciales: Sra. Hayat Mesbah (Marruecos) – Presidencia; Sra. Priya Bhanu (Estados Unidos de América); Sra. Vanessa Etika (Tonga); y Sra. Charlotta van Troil (Finlandia). Aún quedan por nombrar los miembros de Asia y de América Central, del Sur y el Caribe. La Secretaría solicita que esas regiones procedan al nombramiento de sus miembros tras las reuniones regionales de modo que el Comité de Credenciales pueda iniciar su labor.

Se aceptan los nombramientos al Comité de Credenciales.

6. Admisión de observadores

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 6, que contiene la lista de todos los organismos y agencias que han comunicado a la Secretaría, antes del 15 de septiembre de 2022, su deseo de estar representados en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría señala además que los siguientes observadores han expresado interés en asistir a la reunión antes de la fecha límite: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Parlamento Europeo, Gulf Cooperation Council, Inter-American Tropical Tuna Commission, CAMPFIRE Association, Japan Leather and Leather Goods Industries Association, Prevenir USAID, Thai Crocodile Farm Association, International Association of Violin and Bow Makers y LUSH Ltd. La Secretaría pide la aceptación formal de los observadores que figuran en la lista del Anexo al documento CoP19 Doc. 6 y los que se han inscrito oralmente. La Unión Europea declara que los representantes del Parlamento Europeo no son observadores sino parte de la delegación de la Unión Europea. La Secretaría confirma que se realizará la corrección. La Secretaría señala que solicitará orientación al Comité Permanente sobre la aplicación del Artículo 4.2 del Reglamento, teniendo en cuenta el párrafo 7 del Artículo 11 de la Convención.

Se aprueba la lista de observadores, en su forma actualizada por la Secretaría, sin incluir al Parlamento Europeo.

Cuestiones estratégicas

9. Informes y recomendaciones de los Comités

Se aplaza el examen de este punto del orden del día hasta la próxima reunión plenaria programada para el 24 de noviembre de 2022.

18. Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas

Se aplaza el examen de este punto del orden del día hasta la próxima reunión plenaria programada para el 24 de noviembre de 2022.

Se clausura la reunión a las 13h20.